

Municipio de Los Cerrillos, 27 de mayo de 2026

VISTO: Las observaciones realizadas por el delegado del Tribunal de Cuentas en la rendición del FIGM correspondiente al Expediente 2026-81-1150-00026 donde expresa que la rendición anterior al Club Atlético Cerrillos se realizó fuera de plazo de 60 días contados a partir del último día del mes en que se efectuó el pago. Form de Pago N°00025-2026-245

CONSIDERANDO: I) Que se hace necesario la reiteración del gasto para poder hacer efectivo el apoyo al C.A.C Señiors en Expediente 2026-81-1150-000067 Formulario N°00064-2026-245.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión extraordinaria del 27 de mayo de 2026 ACTA N°15/2026

RESUELVE:

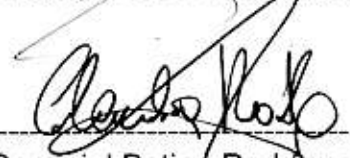
I) REITERAR: reiteración del gasto para poder hacer efectivo el apoyo al C.A.C Señiors en Expediente 2026-81-1150-000067 Formulario N°00064-2026-245.

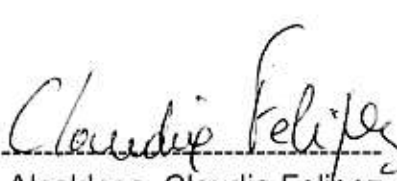
II) JUSTIFICAR: la reiteración del gasto debido a que los mismos se efectuaron para la mejor gestión y con el fin de cumplir adecuadamente con los objetivos que la ley determino a los Municipios.

III) COMUNÍQUESE: a los Delegados del Tribunal de Cuentas Municipios, Tesorería, Contaduría, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y demás Oficinas que correspondan.

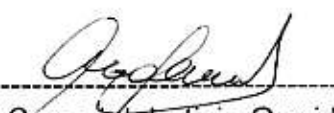
IV) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio


Concejal José Luis Núñez


Concejal Betina Rodríguez


Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 27 de mayo de 2026

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, como así también el cumplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27:** "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N°2026-81-1150-00032 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en el rubro 5279000 para el buen funcionamiento del Municipio

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2026.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

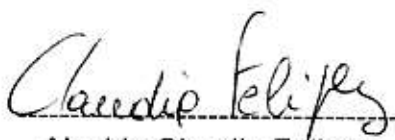
en sesión extraordinaria Acta N°15/2026 del día 27 de mayo de 2026

RESUELVE:

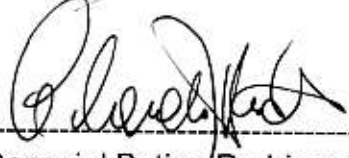
I) AUTORIZAR: el planteo de transposición en el rubro 5279000 el que se encuentra plasmado en el expediente N°2026-81-1150-00032 con el fin de asignar el crédito necesario.

II) COMUNÍQUESE: la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Descentralización y Participación.

III) REGÍSTRESE: al archivo de Resoluciones del Municipio.


Alcalde Claudia Felipez


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Betina Rodriguez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 27 de mayo de 2026

VISTO: la elaboración y presentación del POA 2026 y Plan Quinquenal Municipal

RESULTANDO:

I) que la planificación y distribución de los fondos previstos para el presente municipio se realizarán conforme a las atribuciones establecidas en la Ley N° 19.272 y en el reglamento del FIGM.

II) que al menos el 70% de los recursos asignados en el literal B deberán ejecutarse en la adquisición de contenedores domiciliarios, en obras de mantenimiento vial (bacheo, rehabilitación de pavimentos, tendido de tosca, entre otras) y en la mejora del alumbrado público.

CONSIDERANDO:

I) que las Direcciones del Gobierno de Canelones competentes iniciarán el proceso licitatorio correspondiente para la ejecución de las líneas estratégicas previstas en el PQM.

II) que este Concejo Municipal tiene como objetivo promover las buenas prácticas en los procesos de contratación y compras públicas, asegurando transparencia, eficiencia y participación ciudadana.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N°15/2026 del día 27 de mayo de 2026

RESUELVE:

- 1. APROBAR** la inclusión del presente municipio en las licitaciones correspondientes
- 2. RESERVAR** los rubros según lo aprobado en el plan quinquenal municipal, según se detalla a continuación

	2026	2027	2028	2029	2030	Total
Contenedores de residuos intradomiciliarios	260.146	260.146	260.146	260.146	260.146	1.300.730
Alumbrado público	670.000	670.000	670.000	670.000	670.000	3.350.000
Obra de mantenimiento vial (bacheo, rehabilitación de pavimentos, tendido de tosca, etc)	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	2.5000.000

3. **COMUNICAR** la presente resolución a la Secretaría, Tesorería del presente Municipio, a la Coordinadora del vértice territorial, Coordinadora del vértice institucional, Dirección General de Descentralización y Participación, Dirección General de Espacios Públicos, Dirección General de Obras, Dirección General de Gestión Ambiental, Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría General , y demás oficinas que correspondan.



Alcaldesa Claudia Felipez



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Bruno Dollenart



Concejal Betina Rodriguez



Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 27 de mayo 2026

VISTO: La nota recibida por la Comisión del Club Amistad y Juventud de Campo Militar.

RESULTANDO: I) que en dicha nota solicitan amplificación para el evento que realizarán el 7 de junio del corriente año con motivo de recaudar fondos para el mencionado Club.

II) que de la solicitud surge que la institución no ha recibido otro apoyo económico por este motivo por parte del Municipio.

CONSIDERANDO:I) Que este Concejo considera que es de gran relevancia apoyar con dicho evento.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en la Intendencia.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

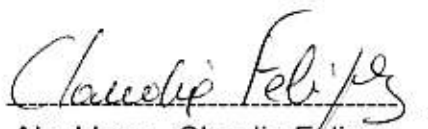
en Sesión Extraordinaria N° 15/2026 del día 27 de mayo de 2026.

RESUELVE:

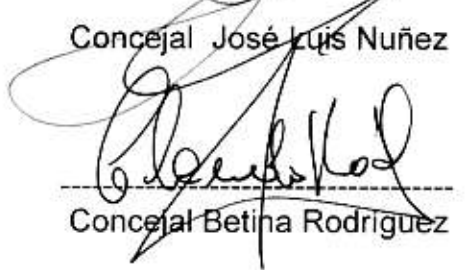
I)AUTORIZAR : El apoyo a la Comisión Amistad y Juventud de Campo Militar con \$12.000 (doce mil pesos uruguayos) para solventar los gastos de amplificación, que se realiza el pago por transferencia a la cuenta 110309972-00001 del Club Amistad y Juventud" que se imputará en el Literal B .

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio, a Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a Delegados del TCR.

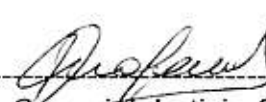
III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Betina Rodriguez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 27 de mayo de 2026.

VISTO: la necesidad de comprar tres hamacas cinta que se encuentran deterioradas para ser colocadas en la Plaza Unión.

CONSIDERANDO I) que el Concejo siempre está atento a las solicitudes realizadas y en este caso considera de gran importancia la adquisición de las mismas dada la gran concurrencia de niños/as.

II) que consultado varios presupuestos se opta adquirirla a la Empresa Clavero Asociados SAS Rut 220213290011 con un costo de \$ 8.381,00 pesos uruguayos IVA incluido (ocho mil trescientos ochenta y un peso uruguayo con 00/100).

III) que se imputará al literal B .

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Extraordinaria N° 15 /2026 del día 27 de mayo de 2026

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto para la compra de tres hamacas cinta para la Plaza Unión a la Empresa Clavero Asociados SAS Rut 220213290011 con un costo de \$ 8.381,00 pesos uruguayos IVA incluido (ocho mil trescientos ochenta y un peso uruguayo con 00/100).

II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería de nuestro Municipio, a Delegados del TCR y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal José Luis Núñez


Alcalde Claudia Felipez


Concejal Bruno Dollenat


Concejal Betina Rodriguez


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 27 de mayo 2026.-

VISTO: la nota presentada por la Sociedad de Fomento Rural de Melgarejo, solicitando apoyo económico para solventar gastos .

RESULTANDO: I) que es de suma importancia el evento "Fogata de San Juan".

II) que la fomento viene sumando diversos tipos de actividades, reuniones zonales y eventos, a las cuales concurre mucha gente y sería importante para nosotros poder contar con un lugar confortable para ello.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal, considera apoyar económicamente con \$ 10.000(diez mil pesos uruguayos), para que puedan solventar gastos.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado que la Sociedad de Fomento Rural de Melgarejo con RUT:020304490010 , no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

VI) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Literal B .

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de mayo de 2026 ACTA N°15

RESUELVE:

I) AUTORIZAR: el gasto para el apoyo económico de \$10.000(pesos uruguayos diez mil con 00/100) a la Sociedad de Fomento Rural de Melgarejo con RUT:020304490010 para solventar gastos en la " Fogata de San Juan"

II) AUTORIZAR: a la Tesorería, a realizar el pago referido en BROU Caja de Ahorros 001519549-00002 a la Sociedad de Fomento Rural de Melgarejo.

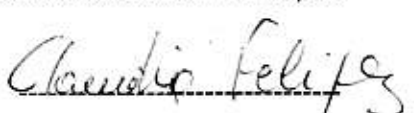
El beneficiario deberá rendir cuentas a éste Municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

III) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

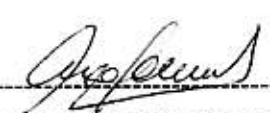
VI) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Betina Rodríguez


Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 27 de mayo de 2026.

VISTO: que el servicio para el vehículo Renault Oroch Cargo 1,6 del año 2024, fue otorgado para el uso de nuestro Municipio, se tiene que realizar a los 10.000 km.

CONSIDERANDO: I) que la Empresa autorizada a realizar el servicio "Moreira Automotores" con Rut:110118010011 y un costo aproximado de \$16.360 (pesos uruguayos dieciséis mil trescientos sesenta pesos con 00/100).

II) que es necesario hacer el mismo, porque si no se pierde la garantía.

III) que se imputará en el Proyecto Funcionamiento - Literal B

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

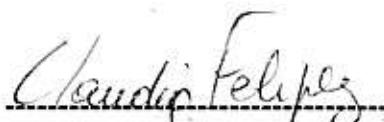
en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de mayo de 2026 ACTA N° 15/2026

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para el servicio del vehículo Renault Oroch Cargo 1,6 del año 2024, en la Empresa Moreira Automotores, con Rut:110118010011 y un costo aproximado de \$16.360.000 (pesos uruguayo dieciséis mil trescientos sesenta pesos con 00/100).

II)COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a Secretaría de Descentralización y Participación.

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Claudia Felipez



Concejal Jose Luis Núñez



Concejal Bruno Dollenart



Concejal Betina Rodríguez



Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 27 de mayo de 2026.-

VISTO:: la nota recibida por los integrantes del taller de danza del Espacio Cultural Los Cerrillos que como todos los años realizan una Milonga Cultural ,consiste en un evento sin fines de lucros.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo siempre esta atento a las solicitudes recibidas de las diferentes agrupaciones es de gran relevancia apoyar económicamente a dicho evento fomentando la cultura y el encuentro con otros grupos de milonga.

II) que será de un apoyo económico de \$ 7.000,00 pesos uruguayos (siete mil pesos uruguayos con 00/100.) depositando el mismo en la cuenta Prex 357566 de Juan Alfonso Peña Casto C.I 2.519.531-7 integrante del grupo de danza del Espacio Cultural.

III) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores,Economistas y Administradores del Uruguay,deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

IV) El beneficiario deberá rendir cuenta a éste municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

V) que se imputará en el Literal B ,que se ha verificado y no tienen partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Extraordinaria N°15/2026 del día 27 de mayo de 2026.

RESUELVE:

AUTORIZAR: el gasto para el apoyo económico para el taller de danza del Espacio Cultural por \$7.000,00 (pesos uruguayos siete mil con 00/100) .

AUTORIZAR: a la Tesorería a realizar el pago en la cuenta Prex 357566 de Juan Alfonso Peña Casto C.I 2.519.531-7 integrante del grupo de danza del Espacio Cultural.

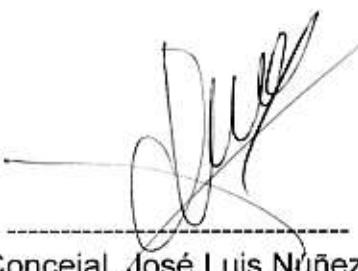


Resolución
N°107/2026

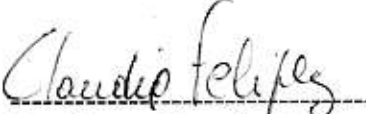
Acta Extraordinaria
N°15 /2026

COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio, a Delegados del TCR y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



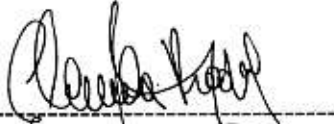
Concejal José Luis Nuñez



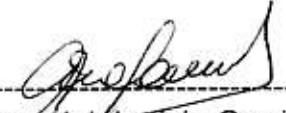
Alcaldesa Claudia Felipez



Concejal Bruno Dollenart



Concejal Betina Rodriguez



Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 27 de mayo de 2026.

VISTO: La necesidad de reparar la pintura del mural existente en la Plaza de "Las Dos Culturas" por su deterioro.

CONSIDERANDO: I) Que dicho mural identifica la Cultura Local y regional, siendo que la Plaza de "Las Dos Culturas" representa al pueblo indígena y al pueblo español.

II) Dicha obra será realizada por el artista Sebastián Plastine con factura de Agremyarte Rut 217229690014 por un total de \$ 21.000 (pesos uruguayos veintiún mil con 00/100)

III) Que dicho presupuesto incluye logística y materiales para la restauración de la parte frontal y trasera del mural.

IV) Que se imputará al Proyecto Cultural y Social Literal B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

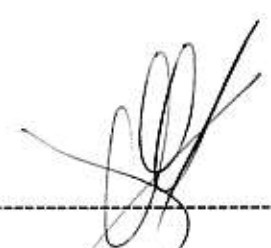
en Sesión Extraordinaria N°15/2026 del día 27 de mayo de 2026

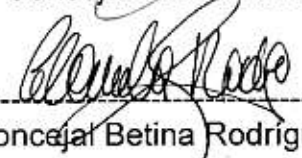
RESUELVE:

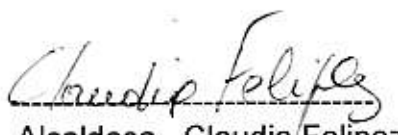
I) **AUTORIZAR :** El pago del servicio artístico a Sebastián Plastine por Agremyarte Rut 217229690014 por un total de \$ 21.000 (pesos uruguayos veintiún mil con 00/100)

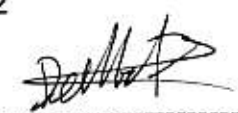
II) **COMUNÍQUESE :** a la Tesorería y a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Betina Rodríguez


Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Leticia Garrido

Municipio de Los Cerrillos, 27 de mayo de 2026.-

VISTO: La nota presentada por los alumnos del taller de peluquería del Espacio Cultural de Los Cerrillos solicitando un calefón .

CONSIDERANDO: I) que el ya existente en dicho curso dejó de funcionar y este Concejo considera dar las herramientas necesarias para los talleres del espacio cultural y aprueba la compra de un calefón de treinta litros .

II) que consultado varios presupuestos se opta por la empresa Fedysel Rut 020292780014 y el mismo tiene un costo total aproximado de \$ 6.510 (pesos uruguayos seis mil quinientos diez con 00/100)

II) que hay rubros y se imputará en el Proyecto Mantenimiento y Funcionamiento Literal B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

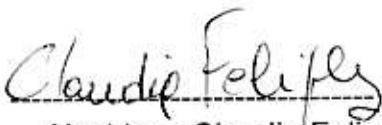
en Sesión Extraordinaria Nº15 /2026 del día 27 de mayo de 2026.

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto para la compra de un calefón para el taller de peluquería del espacio cultural a la empresa Fedysel Rut 020292780014 y el mismo tiene un costo total aproximado de \$ 6.510 (pesos uruguayos seis mil quinientos diez con 00/100)

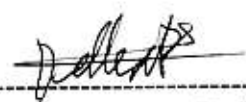
II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio a Delegados del TCR y a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipios


Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Betina Rodriguez


Concejal Bruno Dollenart


Concejal Leticia Garrido